CONSTANCIA SECRETARIAL: *A Despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso regresó de segunda instancia por nuestro Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de junio de 2023.*

El Secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ha sido allegado por parte del Juzgado Tercero Laboral de Buenaventura respuesta al requerimiento efectuado previamente por este Despacho en aras de la reconstrucción del asunto que nos ocupa, mismo que si bien no se tuvo par la audiencia de 1 de junio de 2023, se considera importante para esclarecer lo actuado, y por ello se procede a agregar al plenario para conocimiento de las partes.

De las piezas procesales obrantes en dicha respuesta, se pone en conocimiento de las partes, y con las mismas, se tiene por terminada la fase de reconstrucción del expediente en referrncia.

En firme esta providencia, pase a Despacho para emitir decisión de fondo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

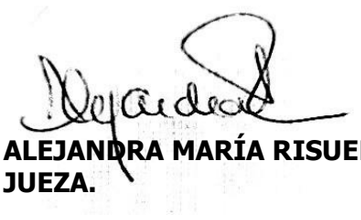

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.